

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Edificios y Obras

Anuncio

Se anuncia la celebración de subasta pública el día 22 de octubre de 1965, a las doce horas en la Sala de Juntas de la Planta quinta (Edificios y obras), para la adjudicación de las obras de construcción de edificio con destino a dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el Barrio de la Luz, de Avilés (Oviedo), por un presupuesto tipo de contrata de pesetas 10.770.808,88.

El plazo de presentación de las proposiciones comienza el día 23 de septiembre y termina el 1.º de octubre. La documentación cuyo detalle se especifica en los Pliegos de Condiciones, será presentada en el Registro General del Departamento durante las horas hábiles.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es de 215.416,17 pesetas.

El proyecto completo, Pliego de Condiciones y demás documentación necesaria estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, en las horas hábiles, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.
El Subsecretario.

Modelo de proposición

Don, vecino, provincia de, con domicilio en la de número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

(Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá; con la rebaja de (en letra), por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

Fecha y firma del proponente

El Subsecretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Isidro Rey Carrera, Juez Municipal de la villa de Cangas del Narcea y su término, provincia de Oviedo

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado Municipal de mi cargo se siguen autos de acto de conciliación interpuesto por el Procurador don Luis María Arce y Flórez Valdés, en nombre y representación de don Alonso Rivera Pérez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Luña (Oviedo), contra doña Pilar Gancedo y su hijo don Santiago de Ron Castro, vecinos de Lugo, y con doña María del Carmen Ron Pardo, de domicilio desconocido y en ignorado paradero, y si estuviese casada asistida de su esposo, y si hubiere fallecido con sus herederos, con don Antonio de Ron Pardo, de domicilio desconocido y en ignorado paradero, y si hubiere fallecido con sus herederos, don Juan de Ron Pardo, de domicilio desconocido y en ignorado paradero, y si hubie-

re fallecido con sus herederos, con don Jose de Ron Pardo, de domicilio desconocido y en ignorado paradero y si hubiere fallecido con sus herederos, con doña Aurelia de Ron Pardo y su esposo, de domicilio desconocido y en ignorado paradero, y si hubieren fallecido, con sus herederos con don Ramón Parejón Pardo, de domicilio desconocido y en ignorado paradero, y si hubiere fallecido con sus herederos, con doña Carmen Pardo Sanmartino, viuda, de domicilio desconocido y en ignorado paradero, y si hubiere fallecido con sus herederos, todos mayores de edad, y con don José María de Valledor Díaz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Riodeporcos (Ibias), a cuyo acto se les cita a efectos de que comparezcan en los autos universales de los cónyuges don Ramón Rivera Sal y doña María Cadenas Valcárcel, y de abintestato de doña María Rivera Cadenas, donde se incluyeron bienes adquiridos de los expresados conciliados, por don Alonso Rivera Pérez, su representante. Y con cualquier otra persona que se crea con derecho en la herencia de don Joaquin de Ron Pardo.

Por providencia dictada con esta fecha, he acordado señalar para la celebración del acto de conciliación, el día veintiséis del actual mes de octubre y hora de las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal de Cangas del Narcea, sito en la Plaza de José Antonio, y asimismo acordó citar a todos los demandados anteriormente expresados en domicilio desconocido e ignorado paradero a tal fin, a medio de edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijaran en los sitios de costumbre

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los sitios de costumbre a fin de que sirva de citación en forma a dichos demandados en domicilio ignorado y desconocido paradero. Libro el pre-

sente que firmo en Cangas del Narcea a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas, número 483 de 1965, seguido por lesiones producidas por mordedura de perro, en el que es denunciante y perjudicada María Luisa Mafarauud Simonne, mayor de edad, casada, hija de Enrique y Luisa natural y vecina de Paris, y como denunciado Angel Lete Fernández, mayor de edad, casado, vecino de esta Villa, se cita por la presente a la referida perjudicada, para que comparezca ante este Juzgado Municipal n.º 1, a la celebración del presente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 14 del corriente mes de octubre a las dieciséis horas.

Y para que sirva de citación a dicha acusada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Gijón, a 4 de octubre de 1965.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don Antonio Navas Galisteo, Juez de Instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por la presente, se cita llama y emplaza al procesado en sumario número 30 de 1965 por el delito de conducción ilegal, Oscar Martínez Fernández, nacido el día 14 de julio de 1940 en Los Fornos-Fresnedo Grado, Oviedo, hijo de José-Ovidio y de Ludivina, soltero, obrero, últimamente domiciliado en El Fresno, Grado, Oviedo, para que en el término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el Tablón de

anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Pravia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde y para el perjuicio que en derecho corresponda. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de referido procesado y su conducción al Depósito Municipal de esta villa o establecimiento análogo, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dada en Pola de Lena, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de dominio promovido por don Paciente Menéndez Prado, mayor de edad, viudo, pensionista y vecino de Oviedo, para inmatricular a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido los inmuebles siguientes:

1.—“La Huerta”, sita en Naón, parroquia de Viella, concejo de Siero, de trece áreas y cuarenta centíareas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, con una franja de dos metros de rodeos y de la casa de don Eduardo Rodríguez y camino, y al Este, con casa de Eduardo Rodríguez y bienes de herederos de Ciriaco Prado Prado. Dentro de la misma existe una casa de planta baja y cuadra unida, todo en ruinas, ocupa la casa cincuenta metros cuadrados y cuadra sesenta metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con casa de Eduardo Rodríguez; frente camino, y por los demás lados, con la finca donde se hallan enclavadas.

2.—Trozo de terreno en el mismo sitio que la anterior y separada de la misma por un camino, tiene treinta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, camino; Sur bienes de Pilar Sánchez; Este, de Eduardo Rodríguez, y Oeste, Pilar Suárez y camino.

Manifiesta haberlas adquirido por herencia de su hermana de doble vínculo doña Concepción Menéndez Prado fallecida hace unos diez años.

Por medio del presente se cita a los desconocidos causahabientes de doña Concepción Menéndez Prado y a los herederos de don Ciriaco Prado Prado, y se convoca a las per-

sonas ignoradas a quienes pudieran perjudicar las inscripciones solicitadas para que en el término de diez días hábiles puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio de Ley.

Dado en Pola de Siero a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE SARIÑENA

Edicto

Don Luis Fernando Gómez Vizcarrá, Juez de Primera Instancia de Sariñena y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago a la Sociedad “Harinera de Mo-negros, S. A.”, de Sariñena, del Capital, intereses y costas a que ha sido condenada doña Celestina Feriández Conde, vecina de Avilés (Asturias), mayor de edad, industrial en juicio ejecutivo número 8, del 8 del año 1963, se saca a pública subasta por primera vez.

Casa de planta baja y buhardilla sita en la calle de la Magdalena, número 84 en Avilés, con una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados, que linda por su frente Este, con la calle de su situación, fondo Oeste, con herederos de don Modesto Biesca y hermanos García Pola, derecha entrando y Norte, con los mismos y por la izquierda, con doña Alicia García Pola. Dentro del inmueble se comprende y forma parte con el mismo, un todo inseparable dependiente entre sí, una panadería compuesta de los siguientes elementos y útiles: un horno, sobre una amasadora tipo R-A-3, con un motor acoplado de dos H. P., a 220 v., instalaciones eléctricas, transmisores, mesetas, mesas, palas y demás útiles de la industria. Valorado todo ello en ciento setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Sariñena el día veintiuno de octubre próximo a las once de su mañana y para tomar parte en ella se advierte:

1.—Que deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10% del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero

4.—Que no se ha suplido la docu-

mentación y el rematante habrá de hacer la inscripción en el tiempo que el Juzgado señale, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificarla, conforme señala la Regla 5.ª del artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario.

Sariñena a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres, hago saber:

Que el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, tendrá lugar en esta Magistratura, la subasta pública de los bienes embargados a la Empresa Mina San Martino, domiciliada en Pola de Lena, en ejecución de sentencia recaída en autos setecientos diez y otros acumulados de 1965 de esta Magistratura, a instancia de Vicente Macías Sánchez y otros, y acordar la realización de la subasta en providencia de la fecha.

Serán objeto de la subasta los siguientes bienes:

1.º—Un compresor Bético CK2 construido por Electromecánicas, con motor acoplado marca Inder de 30 H. P. r. p. m. 1450, voltios 220/380, períodos 50, amperes, 188, número 41.408, y reostato número 1030, amperes 5, Ohens, 3 H. P. 80 r. p. m. 1.500.

2.º—Un compresor Ingereoll Ranclose ER-1, Air compresor número 37.433, Stecani, Cyl, Air 10 x 10, Ingereoll Ranclose Company BroadWay-New York, con motor acoplado de 3 fases, 220 voltios, 167 amperios de 65 H. P., número 1.324.408, tipo MA 168 Cos 0,85, Frec 50, r. p. m. 725.

3.º—Cabrestante marca Siemens de Industrial Eléctrica, S. A. con reostato K 350 LI, número 29573 2.º arranque plena carga 16 RW media carga, voltios 220 amperes 57, con motor acoplado marca Siemens de la misma fábrica, R. 132-8, número 121702, voltios 125/220 amperes 102/58, KW 16, potencia 22 H. P., r. p. m. 715 a 5 d.

4.º—Cabrestante con motor Siemens de Industrial Eléctrica R.122-8, núm. 117862, voltios 125/220, amperios 7, 30-13, r. p. m. 750, períodos 50, KW 11, potencia 15 H. P.

Que la subasta tendrá lugar el día señalado a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el

valor que sirve de tipo para la subasta, el ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán de consignar en la mesa de la Magistratura previamente, una cantidad equivalente al 10% efectivo de los bienes, que sirve de base para la subasta, cantidad que será devuelta con excepción de que corresponda al mejor postor.

Que se trata de segunda subasta

Dado en Mieres a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

Don Juan Antonio López Gómez, vecino de Moreda, ha solicitado autorización para instalar un taller de carpintería con un motor de 3 CV., en Moreda, calle de José Antonio número 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo, 30 2.ª, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formular reclamaciones quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad.

Aller, 2 de octubre de 1965.—El Alcalde.

—:—

DE LLANERA

Apertura de establecimiento destinado a almacén y embotellado de vinos.

Don Mauro Mangas Alonso, solicita licencia para la apertura y funcionamiento de un establecimiento dedicado a almacén y embotellado de vinos, con motores de 10 c. v., en Posada.

Por el plazo de diez días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dichas actividades, puedan hacer las observaciones pertinentes de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Llanera, 20 de agosto de 1965.—El Alcalde.